



# RESOLUCION R-Nº 1636-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 NOV 2022

Expte. Nº 23.170/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1286-2022, de fecha 08 de setiembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba lo actuado y la ejecución del gasto realizado en el marco de emergencia Sanitaria por la Contratación de la firma MAPFRE ARGENTINA Seguros de Vida S.A., para la cobertura de seguro de accidentes para docentes y estudiantes fuera del predio de la Universidad Nacional de Salta, y se imputa la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 08/100 (\$ 856.835,08) a las partidas allí indicadas.

QUE a fs. 366 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD - DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS solicita se modifique la imputación consignada en la mencionada resolución indicando las partidas presupuestarias correspondientes.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 2º de la Resolución R-Nº 1286-2022, en el sentido de readecuar la partida correspondiente:

Donde dice:

- "R.0020.010.008.000.12.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 \$ 840.841,84
- R.0012.010.008.000.12.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 \$ 15.993,24"

Debe decir:

- "R.0020.010.008.000.12.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 \$ 707.866,07
- R.0020.010.008.000.16.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 \$ 132.975,77
- R.0012.010.008.000.12.01.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.4 \$ 15.993,24"

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA